AÑO XVI. Teruel 12 de Mayo de 1871. Núm. 15.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscriciones en a calle de SAN ANDRES núm. 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION DOCTRINAL.

—

DE LA EDUCACION

DE LAS INFLUENCIAS QUE LA CONSTITUYEN.

(Conclusion)

El filósofo ginebrino colocó, es cierto, bajo la influencia exclusiva de un ayo, el alma cándida de un jóven inexperto, cuya educacion, cuyo desarrollo paulatino se propuso presentar; pero guiaba á Rousseau en su obra una idea de regeneracion que es preciso comprender y tener en cuenta, para no acusarle de ignorancia del corazon humano, de las influencias distintas que sobre él obran: No: Rousseau no desconocia una sola de cuantas fibras en el corazon del hombre se agitan, ni uno solo de los medios para conmoverlas: no somos, ciertamente, nosotros quien debe probar y afirmar lo que él afirmó y probó con sus propias obras. Pero aun creyendo en la eficacia de la influencia maternal, descubrió con dolor, relajada, perdida, olvidada por completo aquella influencia bienhechora, paseó su mirada investigadora por la sociedad de sus tiempos, y descubrió con horror destruidos y mancillados todos los vínculos mas puros que en-

tre sí ligan á los hombres, burlada la virtud y tenido el pudor en la mujer como prenda de poca ó de ninguna valía.

Echó á menos una educacion cualquiera que salvara ó regenerara los hijos de aquellos tiempos, y la educacion no existia; buscó la familia y halló adulterio ó estupidez entre los esposos; y entonces abogó por la restauracion de esa institucion del Señor y por la reaparicion en los espacios sociales de madres, verdaderas madres que no escondieran á sus hijos ó no los desconocieran. Escribió su Emilio y colocó junto á él un preceptor ilustrado que le simbolizara y le supliera en las sabias predicaciones que iba á dirigir á su relajada generacion, pero no es el ayo de Emilio la proclamacion del cuidado exclusivo del preceptor sobre la niñez, no es la educacion arrebatada á las madres, nada menos que eso.

Y es tan cierto este juicio, que acaba el filósofo por conducir á su Emilio á una familia, que merced á la influencia que le rodeó, él por sí mismo habíase creado; de la educacion recibida por Emilio, nace una madre, nacen hijos educados, nació una familia perfecta, tal como todos la deseáramos, tal como debe anhelar todo amante de la paz y de la dicha del género humano.

Pero no así fué interpretada la obra de Rousseau en aquellos tiempos, ni así la interpretaron diversos filósofos que le sucedieron. Confiados en lo que de él leyeron, abogaron desde entonces por el preceptor, por la ausencia de la madre, por el extrañamiento del niño. Y nació de allí una opinion contrapuesta á la de Aimé-Martin, mas que no tiene, como esta, la ventaja de ser fundada en la nobleza del alma y en el entusiasmo por lo dulce y por lo tierno: antes bien, olvidado por completo de que el hombre vive para sentir, lo mismo que para pensar, atiende exclusivamente á lo último, olvidando lo primero ¡Teoría desconsoladora, infecunda, y, mas que todo, absurda!.....

Empieza el niño á mostrar las primeras sonrisas de sus puros labios, da apenas aquel tierno corazon sus primeros latidos, no ha concebido su inteligencia mas que ideas sencillas y primitivas, cuando una mano desconocida, que no es la que cerró sus ojos para el sueño, que no es la que siempre le acarició, le aparta repentinamente de sus juegos infantiles y le aleja de su madre, para atender á su educacion. Y el pobre niño empieza desde entonces á sentir cuál se derraman sobre su memoria, nunca sobre su corazon y ni aun tal vez sobre su inteligencia, consejos y preceptos, principios y axiomas, sin que el aturdimiento de su cambio brusco le deje aprender, y sin que la tristeza de su alejamiento le permita que comprenda. Aquella voz extraña, nunca oida hasta entonces, le causa daño, y por tal razon el niño no puede acostumbrarse á ella: por tal razon su alma se va embotando y cerrándose por lo mismo á toda enseñanza que se le predique.

¿Qué promete, pues, este niño para mañana? ¿Qué espera la sociedad de sus miembros, si todos adquieren durante la época crítica de la educacion, el embotamiento ó la estupidez?.... Porque estupidez representan, para nosotros, las muestras de indiferencia é impasibilidad hácia todo cuanto no sean frívolos placeres y sórdido egoismo, que se descubren, en gran parte de la generacion actual, confiada casi entera á los cuidados exclusivos de preceptores, impotentes á su despecho, sin culpa alguna y á pesar de su ilustracion, para despertar en el alma la voz del sentimiento. Erró, por lo tanto—y en nuestro sentir fué un error crasísimo—erró la escuela racionalista, al proclamar tales principios y al abogar por su aplicacion; desconoció por completo la naturaleza humana, al desconocer cuáles sean todas las influencias necesarias que sobre ella poderosamente influyen.

Hasta ahora hemos destruido, reconstruyamos, pues, que tal es justo, ya que es preciso que el edificio de

la educacion permanezca en pie. Nosotros, que en el hombre social creemos elementos precisos la razon y el sentimiento, nosotros, que al paso que la caridad y todos los deberes del cristiano y del individuo, queremos ver practicada la virtud y los deberes del ciudadano; nosotros, que al derramar una lágrima por el indigente, queremos que se lance tambien un grito de entusiasmo por la pátria; que al tiempo que el hombre se interese por su honra y por la de sus hijos, queremos verle tambien interesado por la honra de la nacion, entre cuyos miembros figura, y que al tiempo que admire y respete la virtud, ame tambien, bendiga y se esfuerce y muera por la libertad, que es progreso, que es la vida de todos los pueblos; nosotros creemos que la educacion excluye todo privilegio en favor de la madre ó del preceptor.

Uno y otro son precisos, indispensables. La primera, realizando su obra sola y sin ayuda, la deja incompleta; el segundo, ni á tanto llega; alcanza tán solo á un resultado vago, indefinido, infecundo en bienes, y por desdicha, abundante en egoismo y en insensibilidad. Sean, pues, la madre y el preceptor los dos augustos sacerdotes de la educacion: sean ambos á un tiempo los que den vigor y aliento á las sociedades, porque solo de su feliz cooperacion nacen tan benéficos resultados.

La mujer formará el corazon, y de ella aprenderá el niño los hábitos de la virtud y del deber; así retoñarán en su alma santas creencias, máximas evangélicas que son norte de salvacion. Así la caridad y el bien constante serán bellísima práctica de todo individuo, por lo cual serán carácter distintivo, noble rasgo de toda nacion.

Así el deber, la honradez, el amor á nuestros semejantes, se difundirán por los espacios sociales, convirtiendo en atmósfera grata y saludable la que en sus ámbitos se respire.

El maestro ó preceptor formará, por su parte, la inte-

ligencia, vertiendo en ella toda la verdad y todo el conjunto de principios que á esta conducen. Y el hombre sabrá de este modo rechazar malignas influencias que contra la sociedad y contra él mismo se conjuren, no dará pábulo á la llama consumidora del error porque acertará á distinguirla de la luz consoladora de la verdad.

Así, y solo así lo creemos firmemente, solo así, el órden social, primer elemento de la vida de los pueblos, permanecerá estable, sin vacilaciones, sin sacudimientos. Nosotros creemos que tal debe ser la educacion, que tal es la forma que la conviene, porque así es como se halla acorde con la naturaleza del mismo sér á quien se trate de educar.

(El Universal.)

SECCION OFICIAL.

«Poder ejecutivo —Ministerio de Fomento.—Direccion general de Instruccion pùblica.—Negociado 2.°—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha de hoy lo que sigue: —«Ilmo. Sr.: Dada cuenta al Regente del Reino del expediente instruido contra D.ª Eulalia Alguacil, Maestra de la Escuela pública de Aljofrin, en la provincia de Toledo, y considerando que si bien no resulta prueba plena que justifique la destitucion del cargo que viene desempeñando, la posicion difícil en que dicha Maestra se ha colocado en el pueblo de Aljofrin, haria que su continuacion al frente de la enseñanza en dicho pueblo fuese manantial perenne de discordias, que siempre redundan en desprestigio de los encargados de la educacion, y en grave perjuicio de la buena direc-

cion de la juventud que le está encomendada, S. A. ha resuelto autorizar á la Junta provincial de primera enseñanza de Toledo, para que propunga la traslacion de la referida D.ª Eulalia Alguacil à otra escuela de igual categoría y sueldo en cuantas vacantes ocurran, abonándole por completo el sueldo que tenga devengado y devengare hasta que sea colocada, ya echando mano para completar el pago de las existencias de material, si las hubiere, ya consignando lo que faltare en el presupuesto ordinario ó adicional mas próximo.=Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde à V. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1869.—Director general interino, Felipe Picatoste.—Sr.ª D.ª Eulalia Alguacil.—Es copia.

SECCION VARIA.

Nueva Junta.—En cumplimiento de la órden de 13 de Agosto último, la Diputacion ha procedido á la renovacion de la Junta provincial de Primera enseñanza, recayendo los nombramientos en las siguientes dignísimas personas.

D. Mariano Muñoz y Nougués, Diputado provincial.

D. Braulio Gomez Cordobés, abogado.

D. Pedro Herrero, Catedrático del Instituto de segunda enseñanza.

D. Mariano Marco, Notario.

D. Pascual Ferrero, Médico-Cirujano.

D. Joaquin Buj, Farmacéutico.

D. Alejandro Pou, del comercio.
D. Santiago Zapatero, propietario.
D. Pedro Zapater, propietario.

¡Oh justicia!. — En la seccion correspondiente reproducimos, tomada de varios periódicos, una órden del Ministerio de Fomento en que se *castiga* á una Maestra, sin embargo de que en la misma órden se confiesa que en el espediente no resulta ningun acto punible contra la interesada.

¿Qué mejor prueba queremos para justificar lo que digímos en el número 12 correspondiente al dia 26 de Abril último?

¿Cuándo, ni por qué gobiernos, se ha faltado tan escandalosamente á la justicia?

¿Cuándo, ni por qué gobiernos, se ha perseguído tan sin razon á los pobres Maestros de Primera enseñanza?

¡Dios quiera que termine pronto este estado de cosas que á tanta prueba somete la abnegacion del humilde Profesorado!

Ley. — El Sr. Ministro de Fomento ha presentado al Senado un proyecto de ley creando varias escuelas especiales de agricultura.

Se dice que muy en breve presentará tambien la de Instruccion primaria.

Recordamos que en Abril de 1869 presentó á las Constituyentes el mismo Sr. Ministro un proyecto de ley de Instruccion pública, que yace en las oficinas del Congreso.

Si ahora presenta el proyecto de que se habla, será posible que al fin de la jornada nos encontremos con dos proyectos presentados y ninguna ley hecha.

Cosas de España.

CORRESPONDENCIA.

Núm.° 178.—Recibida la autorizacion de V. y la de la Sra. Maestra.

Núm.° 245.—Recibido el oficio de V. y la nota que le acompaña.

Núm.° 209.=Id. Id.

Núm.° 26.=Recibida la comunicacion de V. y la de la Sra. Maestra.

Núm.° 68.—Recibida la autorizacion.

Núm.° 69.—Id.

Núm.° 150.—Id.

Núm.° 70.—Id.

Núm.° 62.—Id.

Núm.° 217.—Id.

Núm.° 94.—Id. y la de su comprofesora.

Núm.° 97.—Id. Id. Id.

Núm.° 100.—Id. Id. Id.

Núm.° 3.=Id.

Núm.° 4.=Id.

Núm.° 65.=Id.

Núm.° 121.=Id.

Núm.° 12—Id. y la de la Sra. Maestra.

Núm.° 231.=Id.

Núm.° 16.—Id. y la de la Sra. Maestra, pero esta no firmó y se la devuelve.

Núm.° 126.=Id. y la del Sr. Maestro.

Núm.° 152.—Recibida la autorizacion del Sr. Maestro y no la de V.

Núm.° 81.=Recibida la de V.

Núm.° 44.—Id. de V. y su comprofesora.

Núm.° 33.=Id. de V.

Núm.° 76.—Id.

Núm.° 95.=Id.

PROPIETARIO, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA á cargo de J. Castillo.
Calle de San Andrés número 29.